



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006  
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT N° 892.200.686-7  
CODIGO DANE 170001001429  
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085  
SINCELEJO – SUCRE



**¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!**

**ACTA DE EVALUACION**

**INFORME DE EVALUACION DE INVITACION PUBLICA 07 - IEJIL - 2021  
PROSESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES**

**1. OBJETO A CONTRATAR**

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS PARA HOMBRES Y MUJERES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ.

**COMITÉ EVALUADOR**

- German Sincelejo Buelvas
- Ketty Sotelo Salgado
- Remberto Pérez Díaz

Se contó con la presencia de la rectora de la institución YOLANDA FLOREZ DURAN, estuvo presente para mayor veracidad de la evaluación.

**2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**2.1 Requisitos Habilitantes.**

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ, requiere contratar.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

**2.2 Capacidad Jurídica**

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio).
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el

[rector1429@sincelejoaprende.edu.co](mailto:rector1429@sincelejoaprende.edu.co)

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006  
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT N° 892.200.686-7  
CODIGO DANE 170001001429  
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085  
SINCELEJO – SUCRE



**¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!**

Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
11. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
12. Libreta Militar

**2.3 Especificaciones esenciales:** En el desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y

[rector1429@sincelejoaprende.edu.co](mailto:rector1429@sincelejoaprende.edu.co)

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ**

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006  
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT N° 892.200.686-7  
CODIGO DANE 170001001429  
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085  
SINCELEJO – SUCRE



**¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!**

las actividades a cargo de la entidad.

6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada.
10. Proporcionar servicios o elementos de buena calidad
11. La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes o servicios.

**Experiencia específica:** Anexar mínimo un (01) contrato, certificado y/o acta de liquidación cuyo objeto sea prestar los servicios de fumigación.

### 3. PROPONENTES

Se verificaron las propuestas presentadas, así:

#### Propuestas

**No 1: ARQ RAIZA CANCHILA** identificada con T.P A64192010-1103098887 entrega su sobre el día miércoles 30 de junio, a las 10:30 A.M. horas.

**No 2: CORPORACION DEARROLLAR** segunda propuesta presentada en la institución, entrego el sobre el día miércoles 30 de junio a las 11: 40 A.M. horas.

**N° 3: ARQ LUIS ALEXANDER CASTRO** tercera propuesta llegada a las instalaciones de la institución, entrega su sobre el día miércoles 30 de junio, a las 02:30 P.M. horas.

#### EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En aplicación al Decreto 1510 de julio de 2013, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto ,sin que se requiera de pluralidad alguna, dicha función podrá ser ejecutada por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ,siéndose a las reglas de la invitación publica, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

El presente informe incluye el concepto del comité evaluador designado por el ordenador

[rector1429@sincelejoaprende.edu.co](mailto:rector1429@sincelejoaprende.edu.co)

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006  
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429  
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085  
SINCELEJO – SUCRE



**¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!**

del gasto, respecto a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, así como la evaluación y calificación de las propuestas HABIL / NO HABIL. Acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de julio de 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de mayo de 2015, Régimen Especial, manual de contratación y aviso de invitación pública, una vez cumplidos los trámites establecidos de la presente convocatoria y vencido el plazo para la presentación de las propuestas, se procede a continuar su evaluación.

El día primero (01) de julio de 2021, se tomaron los sobres de las propuestas radicadas debidamente selladas para su evaluación, se procedió a dar inicio a las 8:00 a.m. horas, conforme a lo contemplado en el cronograma, dándole apertura a cada sobre, y estudiando las propuestas presentadas de acuerdo a nuestro manual de contratación, para ver si cumple con la documentación exigida, y dar paso a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

A las 10:30 a.m. horas, del día 30 de julio, llegó el sobre de **ARQ RAIZA CANCHILA** identificada con T.P A64192010-1103098887, y al revisar la propuesta se pudo notar que no presentó los documentos exigidos (Solo la propuesta) y por esta razón, no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos en la presente convocatoria, su valor supera lo estipulado en la disponibilidad para contratar.

A las 11: 40 A.M. horas, del día 30 de julio, entrega el sobre **CORPORACION DEARROLLAR** identificado con NIT N° 900414584-1, al revisar el sobre se notó que portaba todos los documentos requeridos en esta convocatoria, y el valor de su propuesta no supera lo estipulado en la disponibilidad de la institución.

A las 02:30 P.M. horas, del día 30 de julio, llegó el sobre de **ARQ LUIS ALEXANDER CASTRO**, y al revisar el sobre se pudo notar que no presentó los documentos exigidos (Solo la propuesta) y por esta razón, no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos en la presente convocatoria, su valor supera lo estipulado en la disponibilidad para contratar.

#### **4.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE –NO CUMPLE)**

*(Documentación legal)*

En este aparte se analiza si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y a las condiciones establecidas en la invitación 07-IEJIL-2021, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE los requisitos, y en consecuencia si la propuesta está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

[rector1429@sincelejoaprende.edu.co](mailto:rector1429@sincelejoaprende.edu.co)

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ**

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006  
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429  
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085  
SINCELEJO – SUCRE



**¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!**

DOCUMENTOS	ARQ RAIZA CANCHILA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta		X
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública	X	
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X
RUT (Registro Único Tributario)		X
Cámara de Comercio		X
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial		X
Seguridad social		X
Hoja de Vida		x
Libreta Militar		X
<b>CONCEPTO FINAL</b>	<b>NO CUMPLE</b>	

DOCUMENTOS	CORPORACION DESARROLLAR	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta	X	
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública	X	
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
RUT (Registro Único Tributario)	X	
Cámara de Comercio	X	
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial	X	
Seguridad social	X	
Hoja de Vida	X	
Libreta Militar	x	
<b>CONCEPTO FINAL</b>	<b>SI CUMPLE</b>	

DOCUMENTOS	ARQ LUIS ALEXANDER CASTRO	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta		X
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública	X	
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X
RUT (Registro Único Tributario)		X
Cámara de Comercio		X
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial		X
Seguridad social		X
Hoja de Vida		x
Libreta Militar		X
<b>CONCEPTO FINAL</b>	<b>NO CUMPLE</b>	

[rector1429@sincelejoaprende.edu.co](mailto:rector1429@sincelejoaprende.edu.co)

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006  
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429  
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085  
SINCELEJO – SUCRE



**¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!**

La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados **HÁBIL**, para lo cual la Institución Educativa José Ignacio López realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta Invitación Pública, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación “HÁBIL”.

**4.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN:** el criterio de selección que se tendrá en cuenta será y el de **MENOR PRECIO Y MEJOR CALIDAD**, y se debe tener en cuenta la capacidad jurídica, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
MENOR PRECIO Y EXELENTE CALIDAD	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	HÁBIL / NO HÁBIL

ARQ RAIZA CANCHILA	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA		X
MENOR PRECIO Y EXELENTE CALIDAD		X
TOTAL		NO HABIL

CORPORACION DESARROLLAR.	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
MENOR PRECIO Y EXELENTE CALIDAD	X	
TOTAL	HABIL	

ARQ LUIS ALEXANDER CASTRO	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA		X
MENOR PRECIO Y EXELENTE CALIDAD		X
TOTAL		NO HABIL

[rector1429@sincelejoaprende.edu.co](mailto:rector1429@sincelejoaprende.edu.co)

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006  
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429  
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085  
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

### 4.3 PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR DE LA PROPUESTAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SUBTOT AL
<b>1</b>	<b>DEMOLICIONES</b>					
1.1	Demolición de enchapes en muros	m <sup>2</sup>	40,00			
<b>2</b>	<b>ENCHAPES</b>					
2.1	Enchape piso - pared, blanco, 20 x 20 cm. Suministro e instalación h=1.8. (Incluye alistado de muros) Incluye emboquillado.	m <sup>2</sup>	62,00			
<b>3</b>	<b>PINTURA</b>					
3.1	Vinilo tipo I. Blanco blanco, sobre pañete, dos manos.	m <sup>2</sup>	132,06			
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					
4.1	Punto agua fría PVC - P, 1/2" para el piso	UN	14,00			
4.2	Red de suministro PVC 1/2"	ML	38,90			
<b>5</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>					
5.1	Suministro e instalación combo sanitario con accesorios y grifería	UN	4,00			
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>ADMINISTRACION (17%) IMPREVISTO (3%) UTILIDAD (5%)</b>						
<b>COSTOS TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>9.000.000</b>

PROponentes	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN.
ARQ RAIZA CANCHILA	\$ 9.000.000,00	\$ 11.837.809,66	NO HABIL.

PROponentes	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN.
CORPORACION DESARROLLAR.	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	HABIL.

PROponentes	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN.
ARQ LUIS ALEXANDER CASTRO	\$ 9.000.000,00	\$ 10.255757,23	NO HABIL.

El comité evaluador después de realizar el estudio detallado de la propuesta optó por aprobar la propuesta CORPORACION DESARROLLAR identificada con NIT N° 900.414.584-1, por cumplir los requisitos exigidos.

[rector1429@sincelejoaprende.edu.co](mailto:rector1429@sincelejoaprende.edu.co)

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006  
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT N° 892.200.686-7  
CODIGO DANE 170001001429  
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085  
SINCELEJO – SUCRE



**¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!**

### 5.0 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente debe anexar una (1) certificación o acta final o contrato terminados en los que se acredite la experiencia con entidades públicas o privadas donde se haya contratado.  
(CUMPLE)

### 6.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La propuesta presentada para el proceso, contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales 07– IEJIL – 2021, de Fecha 30 de junio de 2021, por el proponente: CORPORACION DESARROLLAR identificado con NIT N° 900.414.584-1, fue considerada como HÁBIL en todos los aspectos solicitados en la convocatoria Pública.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por CORPORACION DESARROLLAR considerada **HABIL**, se recomienda adjudicar y celebrar el contrato correspondiente a este proceso de Convocatoria Pública bajo el proceso contractual régimen especial para cuantías inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00) M.L.C.

Se dio por cerrada fecha límite de recibo de propuestas JUEVES 01 de JULIO de 2021 a las 8 :00 a.m. horas.

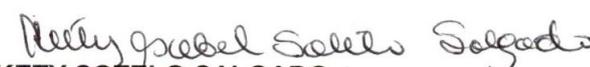
Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los 01 (un) día del mes de julio de 2021, por el comité evaluador de la institución.

### COMITÉ EVALUADOR

En representación de la **Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ.**

  
GERMAN SINCELEJO BUEVAS

  
REMBERTO PEREZ DIAZ

  
KETY SOTELO SALGADO

[rector1429@sincelejoaprende.edu.co](mailto:rector1429@sincelejoaprende.edu.co)

Carrera 19 N° 18 – 35 centro  
Teléfono: 2165085